

CUENTA PÚBLICA ESTATAL

PODER EJECUTIVO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

POLÍTICA DE INGRESOS EN 2014

Objetivos:

- **Fortalecer los Ingresos Propios**
- **Desarrollo sostenible del Estado**
- **Bienestar y Progreso para todos**

Pronóstico de la Ley de Ingresos del Estado

Para el ejercicio 2014, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado fue consistente con los compromisos establecidos en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010–2016, tomando como punto de partida el amplio conocimiento de la situación de nuestro Estado, reconociendo los problemas y retos que aún prevalecen y asumiendo con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido se consideró un escenario de lento crecimiento de la economía a nivel mundial así como los cambios en los factores que impulsan la actividad y los riesgos que persisten a la baja.

Asimismo, se tomaron como referencia las consideraciones propuestas en el Paquete Económico Federal para 2014 y la iniciativa de Reforma Fiscal y Social propuestos por el Ejecutivo Federal y aprobadas por la Cámara de Diputados, en las que se espera que para 2014 la plataforma de producción y explotación de crudo fuera de 85 dólares por barril.

Adicionalmente se estimó un déficit público de 1.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); un tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América de 12.9 pesos por dólar, así como una inflación anual de 3.0 %.

En congruencia con el comportamiento económico y fiscal que se prevé a nivel nacional para el Estado de Aguascalientes, de acuerdo a la iniciativa que se presentó, se estableció un crecimiento del 7.2 por ciento nominal del total de los ingresos, sin considerar niveles de endeudamiento para el ejercicio, representando los ingresos estimados un total de 15,096.6 millones de pesos.

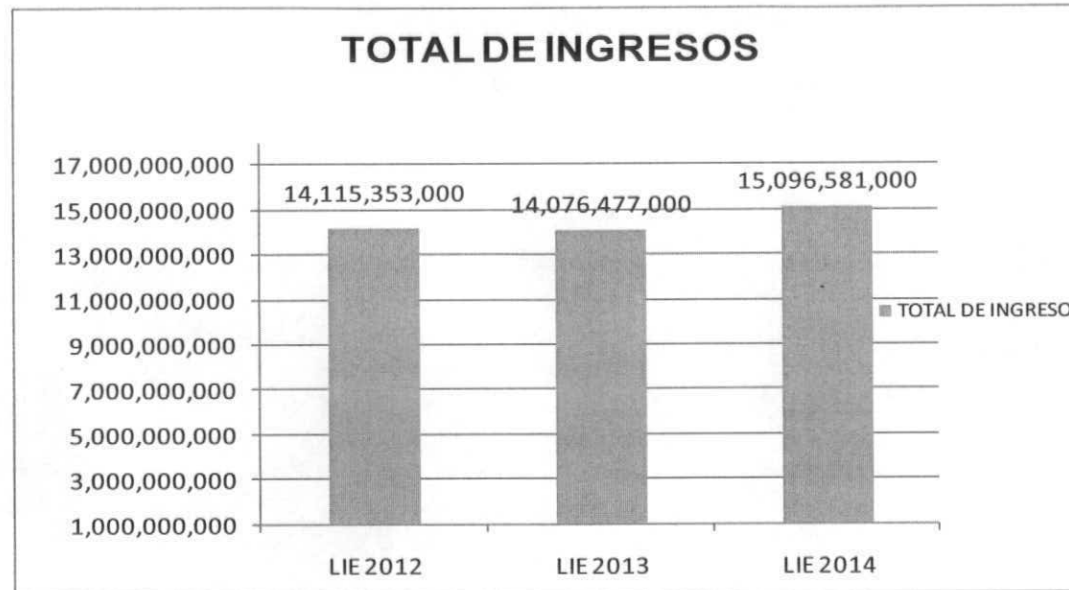
INGRESOS PRESUPUESTARIOS

De ese monto, 12,679.2 mdp., está constituido por las participaciones y aportaciones federales; 1,284.9 mdp., por los ingresos propios y 1,132.4, mdp., por los ingresos de los Organismos Públicos Descentralizados.

PRONÓSTICOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2014
Principales Indicadores

Fuente de Ingresos	Estimación LIE 2014 (pesos)
Total de Ingresos	15,096,581,000
INGRESOS PROPIOS	1,284,914,000
Impuestos	663,364,000
Derechos	371,561,000
Productos	46,286,000
Aprovechamientos	203,103,000
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	600,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,679,245,000
Participaciones	6,248,952,000
Aportaciones	6,430,293,000
INGRESOS DE OPD's	1,132,422,000

INGRESOS PRESUPUESTARIOS



Uno de los principales compromisos de Gobierno del Estado es administrar la Hacienda Pública del Estado, asegurando la eficaz obtención y aplicación de recursos, en un marco de legalidad y justicia, contribuyendo a la realización de los programas directrices de gobierno para garantizar el bienestar social e infraestructura productiva con objeto de lograr el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar y progreso para todos.

Asimismo y derivado de las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo Federal y la cambiante situación de la Administración Pública fue necesario adecuar el marco jurídico a las necesidades constantes derivadas del desarrollo del Estado, requiriéndose mayores esfuerzos en el ámbito estatal para incrementar las fuentes locales de ingreso, por lo que dentro del Paquete Económico para el Ejercicio 2014 se propusieron reformas sustanciales en la Ley de Hacienda del Estado, el Código Fiscal del Estado y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Tomando como consideración lo anteriormente expuesto, se envió al Congreso del Estado el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 con la finalidad de dotar de recursos al Estado, que le permitan fortalecer sus finanzas públicas y que beneficien a la ciudadanía en general a través de las siguientes medidas.

- **Precisiones aprobadas por el Congreso en la Ley de Ingresos del Estado 2014**
- **Disposiciones Generales**
- **Medidas y beneficios Fiscales Otorgados por el Ejecutivo mediante Acuerdos y Decretos.**

PRECISIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014

- Se considera la creación de dos nuevas contribuciones como son: el Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales y el Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, las mencionadas contribuciones se etiquetaron presupuestalmente; en el primero de los casos para financiamiento a proyecto de MiPyMEs y el segundo participable a los Municipios del Estado y para el sector salud.
- No se proponen incrementos en las tasas de los impuestos actuales.
- Se proponen reformas en la Ley de Hacienda del Estado, Código Fiscal del Estado y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado para fortalecer las acciones de fiscalización, la determinación presuntiva de ingresos, así como la clarificación en el tratamiento de las exenciones.
- Exención del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores Nuevos y de hasta 9 años modelo anterior, con valor factura de origen incluido el Impuesto al Valor Agregado de hasta 300,000 pesos, mediante el cumplimiento oportuno del pago del Derecho por Control Vehicular.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Exención del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores con más de 9 años de antigüedad mediante el cumplimiento oportuno del pago del Derecho por Control Vehicular.
- Las cuotas y tarifas en materia de Derechos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se ajustaron de manera general a la tasa del 4 por ciento conforme la inflación estimada; con excepción de los derechos por concepto de canje de placas y de control vehicular, que se modifican con el fin de equipararlos a las cuotas y tarifas que tienen en la mayoría de los estados circunvecinos por estos conceptos. Lo anterior debido a que actualmente el Estado tiene establecidas las tarifas más bajas en la zona.
- No se considera endeudamiento.
- El crecimiento neto del Proyecto de Ley de Ingresos 2014 descontando el nivel de endeudamiento aprobado para el ejercicio 2013 es del 7.2 por ciento.

MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE INGRESOS SE ESTABLECEN BENEFICIOS

- Se otorgará un descuento del 10% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años modelo anterior, que se cause en el ejercicio fiscal 2014, cuando el pago se efectúe durante el mes de enero y del 5% de descuento a quien lo realice en febrero de dicho ejercicio.
- Se faculta al Secretario de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos para que mediante disposiciones de carácter general que deberán ser publicadas, efectúe descuentos del 10% al 90% en recargos y multas impuestas por la Secretaría de Finanzas a efecto de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones locales.

MEDIDAS Y BENEFICIOS FISCALES OTORGADOS POR EL EJECUTIVO MEDIANTE ACUERDOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

- El 31 de diciembre de 2013 se publica el DECRETO por el cual se otorgan beneficios y estímulos fiscales para el ejercicio 2014, para los contribuyentes que adeuden el pago de Impuestos y Derechos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, 2013 y ejercicios anteriores y que se regularicen en el ejercicio 2014, estableciendo condonación de recargos y multas, durante los meses de enero y febrero de hasta el 75%, marzo y abril hasta el 70%, mayo hasta el 50%, junio hasta el 40% y de julio a diciembre de hasta el 30%, y mediante decreto modificatorio a este decreto publicado el 3 de febrero de 2014, se establece la facultad para aplicar un descuento del 50% en multas estatales que se deban pagar en la Secretaría de Finanzas.

Así mismo se establece la facultad de efectuar descuentos de hasta el 90% por concepto de recargos, multas por incumplimiento de obligaciones de pago, gastos de ejecución y aprovechamientos señalados en la Ley de Hacienda del Estado.

Además se emite el DECRETO por el que se otorga el estímulo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, que consiste en la reducción de hasta el 80% de este Impuesto y los recargos generados por motivo de la falta de pago de oportuno este Impuesto, así como en las multas que por este mismo motivo cause el referido Impuesto.

- El 27 de enero de 2014 se publica ACUERDO por el cual se otorgan los siguientes descuentos a personas físicas y morales que daban o deban pagar todo tipo de multas derivadas de procedimientos de fiscalización en la Secretaría de Finanzas, se disminuirán en un 90%, si los contribuyentes corrigen su situación fiscal y pagan antes de levantada el acta final o de la notificación del oficio de observaciones. Se tendrá derecho a una disminución de las multas en un 80%, en caso de que los contribuyentes corrijan su situación fiscal después de levantada el acta final o notificado del oficio de observaciones, pero antes de emitida la resolución determinante del crédito fiscal y se tendrá derecho a una disminución del 60 % sobre el monto de las multas, si el pago del crédito fiscal se hace en su totalidad, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se le notifique la determinación del crédito fiscal.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

-
- El 10 de marzo de 2014 se publica DECRETO por el cual se otorga el 40% de descuento del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, a las cantidades que excedan el monto de \$ 50'000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.) en los casos de constitución o aumento de capital de sociedades civiles y mercantiles, en el entendido que sobre la cantidad de de \$ 50'000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.) se pagará íntegramente el impuesto que corresponda según las fracciones I y III del artículo 3 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor y el descuento se aplicará solo respecto de los montos que excedan a la cantidad señalada.

Así mismo se otorga un descuento del 100% del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas a las dependencias de la administración pública centralizada y a los Organismos Públicos Descentralizados federales, cuando realicen alguna de las actividades señaladas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda del Estado, en sus funciones de derecho público.

Además se emiten las Reglas de Carácter General para normar lo referido en los Capítulos I, VII y VIII del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, donde hace referencia a los Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, Impuesto sobre Nóminas e Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, las cuales serán aplicables en beneficio de los particulares que realicen los hechos generadores de los Impuestos antes mencionados, a partir del 1 de enero de 2014 y con ello facilitar su cumplimiento.

- El 5 de mayo de 2014 se publica.

DECRETO con del fin de estimular el cumplimiento fiscal de las obligaciones a los contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior, que hubieran adquirido vehículos nuevos durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2014, aplicando un descuento del 100% del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior, siempre y cuando los vehículos sean registrados en el Padrón Vehicular del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de la factura de su primera enajenación, independientemente de que se trate de vehículos nuevos adquiridos en el Estado o fuera de este.

Así mismo con el fin de favorecer la simplificación de trámites y procedimientos con el mayor beneficio social se emite ACUERDO de extinción por caducidad de las facultades que se indican respecto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior y de los Derechos de Control Vehicular. Declarando caducidad de facultades de las autoridades fiscales para determinar la existencia de obligaciones, señalar bases para su liquidación o fijarlas en cantidades liquidadas, para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, así como las facultades de verificación de las mismas disposiciones por concepto del

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior y de los Derechos de Control Vehicular que no hayan sido ejercidas dentro del plazo de cinco años no sujeto a interrupción ni suspensión, en los términos del artículo 96 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTATALES

- Es importante resaltar el comportamiento de las variables económicas durante el 2014, observándose un crecimiento del PIB en 2014 del 2.1%, la inflación se ubicó en 4.09% y el tipo de cambio fue de 13.29 pesos por dólar. El precio del petróleo, que se estimó en 85 dólares para 2014; al cierre del año se observó ligeramente por arriba de esta estimación, ubicándose 87.47 dpb. El precio del hidrocarburo al inicio del 2014, fue elevado, sin embargo, los últimos meses del año, se observó una drástica caída, marcado por el comportamiento del precio internacional del petróleo.
- Cabe destacar la recuperación de la economía a nivel mundial, marcado por la volatilidad de los mercados financieros internacionales, el precio del petróleo, y el debilitamiento de la confianza de los hogares y las empresas que han venido desequilibrando el comportamiento de las variables macroeconómicas, impactan en forma directa en los ingresos que recibe el Estado.
- Por lo que se refiere a la Recaudación Federal Participable, la parte que corresponde a los ingresos tributarios al cierre del año se observó un crecimiento del 16.8%, derivado básicamente del buen comportamiento de la recaudación del ISR y el IVA, contribuyendo en parte a compensar, la caída observada en los Derechos sobre hidrocarburos, que forman parte de la RFP y que influyeron en forma directa en los recursos recibidos vía participaciones.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

**COMPARATIVO DE INGRESOS 2014 VS 2013
RECAUDADOS Y RECIBIDOS**

Concepto	2013	2014	Variación	
			Mdp	%
TOTAL DE INGRESOS	15,386,445,797.5	16,383,996,277	997,550,479	6.5%
INGRESOS PROPIOS	1,387,273,783	1,515,265,784	127,992,002	9.2%
Impuestos	836,985,844	857,350,797	20,364,953	2.4%
Derechos	329,928,246	378,108,847	48,180,601	14.6%
Productos	46,308,544	73,630,538	27,321,995	59.0%
Aprovechamientos	174,051,148	206,175,602	32,124,454	18.5%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,401,051,015	13,066,276,000	665,224,985	5.4%
PARTICIPACIONES	6,001,030,549	6,312,721,000	311,690,451	5.2%
APORTACIONES	6,400,020,466	6,753,555,000	353,534,534	5.5%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LIE RECAUDADOS EN 2014	37,800,000	193,098,493	155,298,493	410.8%
INGRESOS OPD's	1,560,321,000	1,609,356,000	49,035,000	3.1%

- En el comparativo de 2014 respecto al 2013, lo ingresado en 2014 es superior en 977.5 mdp., que equivale a 6.5% adicional. Este resultado favorable, se deriva básicamente del incremento en las transferencias en los Ramos 28 y 33, que han sido mayores a las recibidas en 2013; así como el incremento en el rubro de los Derechos y Productos, derivado del esfuerzo recaudatorio estatal.
- En relación con 2013, en los ingresos propios, se observa un incremento del 9.2%, que equivale a un aumento en la recaudación de 127.9 mdp., influye en este resultado, el esfuerzo recaudatorio estatal, logrando superar la recaudación respecto al año anterior, principalmente en la recuperación de derechos de control vehicular, causado en años anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2014
INGRESOS PRESUPUESTARIOS

**COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS EN LEY DE INGRESOS vs
RECAUDADOS Y RECIBIDOS**

Concepto	Presupuesto Ley de Ingresos 2014	Ingresos Recibidos 2014	Variación	
			Mdp	%
TOTAL DE INGRESOS	15,096,581,000	16,383,996,277	1,287,415,277	8.5%
INGRESOS PROPIOS	1,284,914,000	1,515,265,784	230,351,784	17.9%
Impuestos	663,364,000	857,350,797	193,986,797	29.2%
Derechos	371,561,000	378,108,847	6,547,847	1.8%
Productos	46,286,000	73,630,538	27,344,538	59.1%
Aprovechamientos	203,103,000	206,175,602	3,072,602	1.5%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	600,000	0	-600,000	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,679,245,000	13,066,276,000	387,031,000	3.1%
PARTICIPACIONES	6,248,952,000	6,312,721,000	63,769,000	1.0%
APORTACIONES	6,430,293,000	6,753,555,000	323,262,000	5.0%
INGRESOS OPD's	1,132,422,000	1,609,356,000	476,934,000	42.1%

- El comportamiento de los ingresos en 2014, representa un monto de 16,383.9 mdp, que equivale aun 8.5% adicional a lo programado en la Ley de Ingresos 2014.
- Por lo que se refiere a los ingresos propios recaudados durante 2014, estos ascienden a 1,515.2 mdp. Con este resultado, se supera la meta establecida en la Ley de Ingresos para todo el año en un 17.9% adicional. Se observa un incremento en los Impuestos del 29.2%, en relación con lo presupuestado en la Ley de Ingresos. Favorece principalmente a este resultado positivo, el acercamiento de los contribuyentes que han acudido a ponerse al corriente en sus adeudos anteriores tanto en el Impuesto sobre Nóminas como en el Impuesto sobre Tenencia, impactando de forma positiva en la recaudación.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

COMPARATIVO DE INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS
EN LEY DE INGRESOS vs RECAUDADOS Y RECIBIDOS

Concepto	Presupuesto Ley de Ingresos 2014	Ingresos Recibidos 2014	Variación	
			Mdp	%
TOTAL DE INGRESOS	15,096,581,000	21,075,071,277	5,978,490,277	39.6%
INGRESOS PROPIOS	1,284,914,000	1,515,265,784	230,351,784	17.9%
Impuestos	663,364,000	857,350,797	193,986,797	29.2%
Derechos	371,561,000	378,108,847	6,547,847	1.8%
Productos	46,286,000	73,630,538	27,344,538	59.1%
Aprovechamientos	203,103,000	206,175,602	3,072,602	1.5%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	600,000	0	-600,000	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,679,245,000	13,066,276,000	387,031,000	3.1%
PARTICIPACIONES	6,248,952,000	6,312,721,000	63,769,000	1.0%
APORTACIONES	6,430,293,000	6,753,555,000	323,262,000	5.0%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LIE RECAUDADOS EN 2014	0	193,098,493	193,098,493	
CONVENIOS	0	4,691,075,000	4,691,075,000	
INGRESOS OPD's	1,132,422,000	1,609,356,000	476,934,000	42.1%

- En el comparativo de los ingresos totales presupuestados en Ley de Ingresos 2014, respecto a los ingresos recaudados y recibidos vía transferencias federales, se tiene un monto por 21,075 mdp, lo cual representa un incremento del 39.6% respecto a lo programado en la Ley de Ingresos para el 2014. En este aumento, influye de manera directa, las transferencias federales, así como el esfuerzo recaudatorio estatal.

CUENTA PÚBLICA 2014

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

COMPARATIVO DE INGRESOS TOTALES 2014 VS 2013 RECAUDADOS Y RECIBIDOS

Concepto	2013	2014	Variación	
			Mdp	%
TOTAL DE INGRESOS	19,791,611,797.5	21,075,071,277	1,283,459,479	6.5%
INGRESOS PROPIOS	1,387,273,783	1,515,265,784	127,992,002	9.2%
Impuestos	836,985,844	857,350,797	20,364,953	2.4%
Derechos	329,928,246	378,108,847	48,180,601	14.6%
Productos	46,308,544	73,630,538	27,321,995	59.0%
Aprovechamientos	174,051,148	206,175,602	32,124,454	18.5%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,401,051,015	13,066,276,000	665,224,985	5.4%
PARTICIPACIONES	6,001,030,549	6,312,721,000	311,690,451	5.2%
APORTACIONES	6,400,020,466	6,753,555,000	353,534,534	5.5%
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	208,700,000	0	-208,700,000	
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LIE RECAUDADOS EN 2014	37,800,000	193,098,493	155,298,493	410.8%
CONVENIOS	4,196,466,000	4,691,075,000	494,609,000	11.8%
INGRESOS OPD's	1,560,321,000	1,609,356,000	49,035,000	3.1%

- Finalmente, en el análisis comparativo de los ingresos totales recaudados y recibidos en 2014 respecto al 2013, se puede observar, un incremento del 6.5%, lo que equivale a 1,283.4 mdp., influye en este crecimiento, los recursos recibidos vía transferencias federales, específicamente el aumento en los recursos recibidos a través de convenios, así como el esfuerzo recaudatorio estatal.